

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1808-2024, DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$20.000.000.000,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$20.000.000.000,00	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	\$40.000.000.000,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	19/09/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	20/08/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	08/07/2024	12/08/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	HAVID NUMA MARCHENA	11/02/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	22/08/2024	25/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.98424	08/07/2024	31/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2024-004715	06/02/2024	31/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3002507	20/09/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/09/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 575.575.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 264.983.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	\$ 38.393.442.000		
VALOR INTERVENTORÍA	\$ 766.000.000		
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A		

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$ 7.000.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$ 7.000.000.000
TERCER DESEMBOLSO	contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	40%	DD/MM/AAAA	\$ 3.000.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de “Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	\$ 3.000.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 7.000.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3002507	Cumplimiento	\$8.000.000.000	13/09/2024	20/05/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ **Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños e implementación**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana,	\$ 37.390.300.786

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	Fase I, del Departamento de Casanare		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		R.L. RUBEN DARIO GÓMES VALLEJO C.C.79.723.597
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 37.390.300.786
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e implementación

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-LP-009-2024	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
PÓLIZA No.	85194		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/12/2024		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO: MARZO DE 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2025:

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de enero de 2024 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Departamento.

RESUMEN DEL CONTRATO:

- El 08 de julio de 2024 se suscribe el convenio interadministrativo No. 1808-2024 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE”**, con un plazo de ejecución de 12 meses y un valor de \$40.000.000.000,00, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- El 20 de septiembre de 2024 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza

Actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2025:

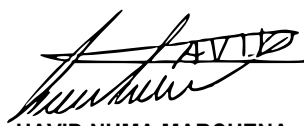
- El 12 de marzo de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo N° 1808-2024.(Se adjunta acta de reunión)
- El 19 de marzo de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003123-010121 Id: 509346, con asunto: *“Radicación de informes de supervisión del convenio No. 1808- 2024 Meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero del 2025”*, con el cual se remite a la subdirección de Gestión Contractual los informes mencionados en el asunto. (se adjunta memorando)
- El 27 de marzo de 2025, se recibieron documentos por parte de la supervisión del Departamento del Casanare a través de correo electrónico. Estos documentos correspondían a los compromisos adquiridos durante la reunión de seguimiento celebrada el 12 de marzo. Además, se remitió un oficio solicitando la prórroga del convenio. Con este material, la supervisión del Ministerio inició la elaboración de la documentación necesaria para su remisión a Gestión Contractual. (Se adjuntan tanto el correo como el oficio de solicitud de prórroga).
- Para el presente informe de supervisión se adjunta los siguientes documentos enviados por el departamento de Casanare:
 - Informe de supervisión mes de febrero de 2025
 - Informe de supervisión mes de marzo de 2025

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 MARLENY RIVERA- GALEANO Supervisora Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	 HAVID NUMA MARCHENA Apoyo a la supervisión Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON
--	---

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN (CONTRATOS)	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	REUNION PRESENCIAL
FECHA	12-03-2025
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1808-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Reunión Seguimiento.

PARTES ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	MARLENY RIVERA GALEANO	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	HAVID NUMA MARCHENA	APOYO A LA SUPERVISION	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	FAIVER RIVERA MONTES	APOYO A LA SUPERVISION	MINISTERIO DEL INTERIOR
4.	CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO	GOBERNADOR	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
4..	KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO	JEFE JURIDICA	DEPARTAMENTO DEL CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Convenio No. 1808 - 2024 EL 30/05/2023 SE SUSCRIBE EL COVENIO No. 1808-2024 RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO: Valor Inicial del Convenio: \$ 40.000.000.000,00 Aportes del Ministerio: \$ 20.000.000.000,00 Aportes del del Departamento de Casanare: \$ 20.000.000.000,00M/L Se realiza presentación de cada uno de los integrantes a la Reunión y los temas a tratar de la misma: 1. Generalidades sobre el convenio. La supervisión por parte del Ministerio del Interior presenta ante el señor gobernador una alerta sobre presunto incumplimiento en el cronograma de ejecución en el convenio N.º 1808-2024, sobre las siguientes consideraciones: - No se ha llevado a cabo el proceso de adjudicación de la interventoría para los estudios, diseños e implementación del proyecto. De acuerdo a lo anterior se tiene las siguientes Recomendaciones:
--

1.

Se recomienda para el nuevo proceso seguir las indicaciones y recomendaciones impartidas por el Ministerio del Interior, descritas en los estudios de mercado y en la formulación del proyecto los cuales hacen parte integral en el convenio interadministrativo, en cuanto a: Perfiles del personal de la interventoría debe ser acorde al descrito en los estudios de mercado, tanto en la fase de estudios y diseños como de implementación.

2.

Por tratarse de un sistema Integrado de emergencia y seguridad ciudadana SIES, financiado con recursos FONSECON, se debe exigir en la experiencia tanto de la empresa a contratar como de sus profesionales sea en Circuitos cerrados de televisión en espacio público o ciudadano, lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en los estudios de mercado del Ministerio del Interior. En el evento donde la interventoría contratada avale actividades sin el lleno de requisitos de las especificaciones técnicas, el Ministerio del interior no reconocerá los valores de estas, solicitando al departamento la devolución de estos recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

3.

Se recomienda evitar anticipos, de llegarse a presentar que sea a través de una fiducia.

4.

Se recomienda a la Gobernación que el futuro contratista garantice la capacidad financiera para la ejecución del contrato.

5.

Se solicita a la Gobernación incluir en los entregables la verificación y aprobación de los entregables 24D y 24E del Ministerio del Interior, entregables que deben ser revisados y aprobados por la interventoría contratada

6.

Informes de supervisión

El supervisión por parte del Ministerio del Interior , solicita el envío del informe de febrero de 2025 de acuerdo al numeral 13 de CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO: el cual indica lo siguiente:

"13. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado."

De acuerdo con lo expuesto, personal de la Gobernación ha señalado las razones por las cuales se declaró desierto el primer proceso de apertura para la contratación de la interventoría en la vigencia 2024. Asimismo, se informa que a la fecha ya se encuentra el acto administrativo de apertura del nuevo proceso, el cual tiene previstas la fecha de cierre el 20 de marzo de 2025 y fecha de adjudicación el 4 abril de 2025, se tomarán en cuenta las recomendaciones jurídicas que sean pertinentes del proceso mencionado.

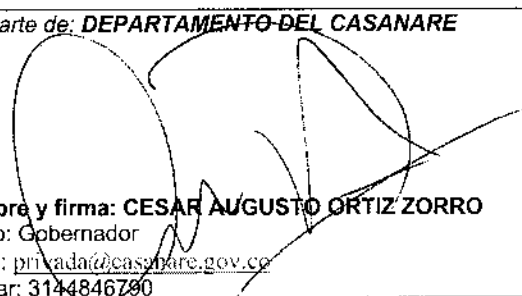
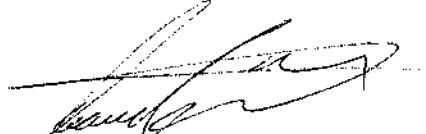
COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CASANARE	Envío de informe del proceso contractual desierto en la vigencia 2024	19 de marzo de 2025
DEPARTAMENTO DE CASANARE	La Gobernación radicara una solicitud de prorroga al convenio 1808-2024	19 de marzo de 2025

FIRMA DE ASISTENTES

Página 2 de3

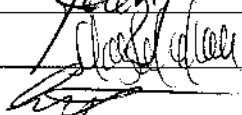
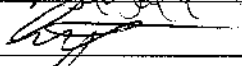
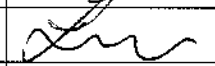
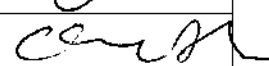
 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	3 de 3
		ACTA DE PERMISO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826140	Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE  Nombre y firma: CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO Cargo: Gobernador Email: privada@casanare.gov.co Celular: 3144846780
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840	Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE  Nombre y firma: KAREN SOFIA SANTA FE AGUDELO Cargo: Jefe oficina asesora jurídica Email: juridica@casanare.gov.co Celular: 3008455416
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: FAIVER RIVERA MONTES Cargo: Apoyo a la supervisión Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902	Por parte de: Nombre y firma: Cargo: Email: Celular:

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: SEGUIMIENTO CONVENIO COTV - GADANARC					
Responsable u organizador: MINISTERIO INT.		Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN			
Ciudad: BOGOTÁ	Lugar y/o enlace: BOGOTÁ - BANCOLOMBIA	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☒ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____		Día	Mes	Año	
		13			

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Marleny Riquero G.	6348009	—				—	—	—	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	SUPERVISOR	marleny.riquero@mininterior.gov.co	385 26140	
2	Karen Sofia Santafé	108246041	—							Gobernación	JEFE OAJ	juridica@cafancle.gov.co	3808955416	
3	HAVID NUNO	80.07442	40							Asesoría de la Presidencia	Asesor	havidnuno@mininterior.gov.co	300 111442	
4	Fauver Nunez	83227081	—				—	—	—	Ministerio de Justicia	Asesor	fauver.nunez@mininterior.gov.co	3147230902	
5	Camila Ortiz	4.430.54								Gobernación		privada@cafancle.gov.co	314 46 46740	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

1.

2.

3.

4.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

- En el ítem “2. Observaciones y/o conclusiones generales”, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Área:



Al contestar cite Radicado 2025-3-003123-010121 Id: 509346

Folios: 1 Fecha: 19-03-2025 05:19:37

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 1808-2024

ASUNTO: Radicación de informes de supervisión del convenio No. 1808- 2024 Meses: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero del 2025

Cordial saludo.

De manera atenta y en cumplimiento con las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1808-2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I”*, me permito radicar los informes de supervisión correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, así como enero y febrero de 2025, los cuales detallan las actividades realizadas en el marco del convenio

Atentamente,



MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 1808-2024

Elaboró: Havid Numa Marchena – Apoyo de supervisión SIES



RV: Remisión de compromisos asumidos en mesa de trabajo de fecha 12 de marzo de 2025.

Desde Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co>

Fecha Jue 27/03/2025 15:54

Para 44195 <gobierno@casanare.gov.co>; 120GOBERNADOR <despacho@casanare.gov.co>

CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Solicitud de Prorroga 17-03-2025.pdf; Declaratoria Desierta Interventoria 2024 .pdf;

Buenas tardes, En relación con la solicitud para prorrogar el convenio, se requiere la entrega de los siguientes documentos:

1. Cronograma actualizado del convenio, ajustado a la nueva fecha solicitada para la prórroga, con las actividades correspondientes.
2. Cédula de ciudadanía del Gobernador.
3. Acta de posesión y certificado E-28.
4. Certificados de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC (medidas correctivas) y REDAM del Gobernador.
5. RUT del Departamento.

Agradecemos el envío de la documentación mencionada a la mayor brevedad posible, a fin de continuar con el trámite solicitado por el Departamento de Casanare respecto a la primera prórroga del convenio interadministrativo 1808-2024.

Cordialmente,



**Subdirección de Proyectos
SCC**

Havid Numa Marchena

havid.numa@mininterior.gov.co

Celular: 3007119840

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 10:01

Para: Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co>

Cc: Leon Dario Ramirez Rangel <leon.ramirez@mininterior.gov.co>

Asunto: RV: Remisión de compromisos asumidos en mesa de trabajo de fecha 12 de marzo de 2025.

Respetados Doctores

Reciban un saludo especial,

La presente tiene por objeto solicitar la revisión y conveniencia de la presente solciitud en términos jurídicos, técnicos y financieros.

Agradezco su colaboración



Area: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana **Grupo:** Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES)

Nombre completo: MARLENY RIVERA GALEANO Profesional especializado código 2028

marleny.rivera@[mininterior.gov.co](mailto:marleny.rivera@mininterior.gov.co)

Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co> en nombre de Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 9:31

Para: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co>

Asunto: Remisión de compromisos asumidos en mesa de trabajo de fecha 12 de marzo de 2025.

DOCTORA

MARLENY RIVERA GALEANO

Supervisora Convenio 1808-2024

Ministerio del Interior

Bogotá D.C

Cordial Saludo Dra. Rivera, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente y en atención a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el día 12 de marzo de 2025 me permito enviar y anexar:

1. Informe de trazabilidad de declaratoria desierta del proceso CAS-OAJ-CMA-006-2024 cuyo objeto fue: “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I”
2. Solicitud de prórroga del convenio interadministrativo No. 1808-2024.

Agradezco la atención prestada y desde la Gobernación de Casanare quedamos prestos y atentos a cualquier solicitud adicional dentro de la ejecución del convenio precitado.

Sin otro particular,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |



CARTA U OFICIO

FO-GD-01

19-09-2024

V.02

OFICIO No. 073

400.

Yopal, 17 de Marzo de 2025

Señores:

MINISTERIO DEL INTERIOR

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON

Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1808 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.795.537, actuando como Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, y como supervisor del convenio 1808 de 2024, a través de Resolución N.º 0134 de 2024, me permito solicitar a ustedes la necesidad de suscribir prorroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare - Fase I", extendiendo sus efectos y obligaciones al 24 de diciembre del 2025, lo anterior lo realizo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 8 de julio de 2024, EL MINISTERIO y EL DEPARTAMENTO suscribieron el Convenio No. 1808 de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare - Fase I".
2. El valor inicial del contrato fue de \$40.000.000.000, compuesto por aportes iguales del Ministerio y del Departamento, cada uno por \$20.000.000.000.:
3. El plazo inicial de ejecución se pactó por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio.
4. El 20 de septiembre de 2024 se inició la ejecución del Convenio.
5. Cláusula Sexta del Convenio – Forma de Pago o Desembolsos:

El MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos conforme a los siguientes parámetros:

- Primer desembolso: Siete Mil Millones de Pesos M/CTE (\$7.000.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y entrega de productos iniciales.

- Segundo desembolso: Siete Mil Millones de Pesos M/CTE (\$7.000.000.000), contra entrega de productos relacionados con la adjudicación y actas de inicio de contratos derivados.
- Tercer desembolso: Tres Mil Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000.000) en la vigencia 2025, previa certificación del cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto.
- Último desembolso: Tres Mil Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000.000) en la vigencia 2025, tras la entrega del 100% del proyecto y documentación requerida para su liquidación.

El Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Departamento de Casanare estableció un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio. En este contexto, el 20 de septiembre de 2024 marcó el inicio formal de las actividades relacionadas con el convenio, con lo cual se proyectó su finalización para el 20 de septiembre de 2025.

Sin embargo, debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos y actividades estipuladas en el convenio, así como de atender las obligaciones específicas en el marco del desarrollo del proyecto, se hace indispensable solicitar una prórroga hasta el día 24 de diciembre de 2025. Este nuevo plazo ampliaría la vigencia del convenio hasta la fecha indicada, asegurando con ello el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos y permitiendo consolidar los resultados esperados en beneficio del Departamento de Casanare.

La solicitud de prórroga resulta esencial para mitigar riesgos de incumplimiento, salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio. Este ajuste temporal no solo respeta las normativas contractuales vigentes, sino que también responde a la necesidad de optimizar los resultados proyectados en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.

RAZONES TECNICAS

La celebración del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Departamento de Casanare, dio lugar a la celebración de dos contratos derivados, los cuales se encuentran justificados en la modalidad de contratación establecida por la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y los estatutos de contratación de la Gobernación de Casanare. Estos contratos se encuentran registrados en las plataformas oficiales de contratación pública, conforme se detalla a continuación:

Un primer contrato, identificado con el proceso No. CAS-OAJ-LP-009-2024, cuyo objeto es "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare". Este proceso fue adjudicado mediante la Resolución No. 0191 de 2024, en los términos de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Gobernación de Casanare.

Un segundo contrato, identificado con el proceso No. CAS-OAJ-CMA-006-2024, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del



CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I”. Este proceso se declaró desierto mediante la Resolución No. 0197 de 2024, expedida el 19 de diciembre de 2024, debido a la ausencia de propuestas que cumplieran con las condiciones exigidas.

La declaratoria desierta del proceso de interventoría ha generado un retraso significativo en la ejecución del contrato principal cuyo objeto es: “Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare”. dado que la interventoría es un requisito indispensable para iniciar la ejecución del proyecto principal.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría constituye un mecanismo esencial para garantizar la supervisión adecuada de los contratos estatales, previniendo riesgos legales, financieros y técnicos. Dicha supervisión se encuentra obligatoriamente establecida para contratos de obra pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece que todo contrato de obra debe contar con un interventor designado, como medida para garantizar transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

En este contexto, es imperativo garantizar la designación de un interventor antes de la ejecución del contrato principal, ya que la ausencia de esta figura genera un alto riesgo de irregularidades, incumplimientos y sobrecostos que podrían comprometer no solo la calidad de las obras, sino también la viabilidad del proyecto y la responsabilidad de la entidad contratante.

Adicionalmente, la cláusula sexta del Convenio establece como requisito para el desembolso del segundo pago de Siete Mil Millones de Pesos M/CTE \$7.000.000.000 la entrega de los actos administrativos de adjudicación del contrato de interventoría y de ejecución, así como las actas de inicio respectivas.

La declaratoria desierta del proceso de interventoría ha afectado directamente la capacidad de cumplir con esta disposición, haciendo necesaria la prórroga del convenio para garantizar que los requisitos de desembolso puedan ser cumplidos de manera efectiva.

Otras razones que fundamentan esta solicitud incluyen:

- **Garantía del Uso Eficiente de los Recursos Públicos:** La interventoría asegura que los recursos sean empleados de manera adecuada y conforme al objeto del contrato, minimizando riesgos de irregularidades.
- **Prevención de Riesgos Legales y Financieros:** La ausencia de interventoría podría derivar en reclamaciones, sanciones y afectaciones al patrimonio público.
- **Cumplimiento de Normativa Contractual y Anticorrupción:** La obligatoriedad de la interventoría para contratos de obra pública, según la Ley 1474 de 2011, es una medida preventiva para garantizar transparencia y supervisión independiente.

- **Requerimientos de Planeación y Supervisión Técnica:** La interventoría permite un control técnico y administrativo que asegura el cumplimiento del cronograma, presupuesto y especificaciones técnicas establecidas.

RAZONES JURÍDICAS

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser modificados mediante acuerdo entre las partes, siempre que se respeten los principios fundamentales de contratación pública, tales como el equilibrio económico del contrato, la transparencia y la responsabilidad. Este artículo resalta la posibilidad de prorrogar los contratos o convenios cuando existan razones justificadas y siempre que estas modificaciones se enmarquen en los límites legales. El párrafo del mismo artículo precisa que las adiciones económicas no deben exceder el 50% del valor inicial, garantizando así la adecuada gestión de los recursos públicos.

En complemento, la Circular 002 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública otorga lineamientos específicos sobre la supervisión, perfeccionamiento y modificación de convenios interadministrativos. Este documento enfatiza la importancia de seguir procedimientos estructurados y fundamentados para la solicitud de prórrogas, modificaciones o suspensiones de convenios. En particular, establece que las prórrogas deben estar sustentadas en la necesidad de garantizar la continuidad de los fines del convenio y deben ser solicitadas con la debida antelación, recomendadas por el supervisor del contrato y sustentadas técnicamente ante el ordenador del gasto.

Asimismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que las prórrogas de contratos interadministrativos deben estar fundamentadas en acuerdos explícitos entre las partes y motivadas por razones objetivas que salvaguarden los principios de transparencia, economía y eficiencia en la contratación pública. Esto implica que la prórroga debe justificarse en el marco de la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos pactados en el convenio inicial y garantizar la continuidad de los compromisos adquiridos.

Finalmente, el apartado 2 de supervisión y legalización de la Circular 002 de 2019 también señala que el supervisor tiene la responsabilidad de monitorear los riesgos del convenio, recomendar prórrogas o modificaciones cuando estas sean necesarias y garantizar que cualquier cambio propuesto esté alineado con los objetivos del contrato, permitiendo así una ejecución efectiva y ajustada a las normas legales vigentes. Este marco normativo y procedimental respalda la solicitud de prórroga como una herramienta legítima y necesaria para cumplir con los fines establecidos en el convenio, siempre que sea sustentada en el interés general y en la efectiva utilización de los recursos públicos.

Cuando la Administración lleva a cabo una planeación cuidadosa en sus procesos de contratación, no solo garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad e interés general, sino que también asegura una gestión pública eficiente y responsable. La planeación debe estar necesariamente alineada con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales actúan como



CARTA U OFICIO

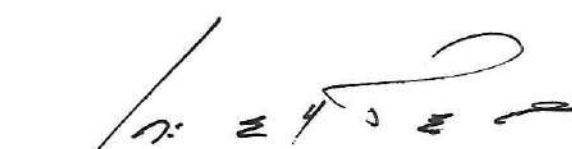
FO-GD-01

19-09-2024

V.02

criterios fundamentales en la contratación estatal, tal como lo dispone expresamente la Ley 80 de 1993 en sus artículos 24, 25 y 26.

Por tanto, la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de contar con una interventoría adecuada para garantizar la correcta ejecución de los contratos derivados y el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el Convenio. De este modo, se salvaguardan los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos destinados al proyecto.



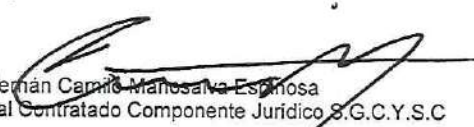
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Supervisor del convenio 1808 de 2024 – Resolución N° 0134 de 2024



Revisó: Elkin Guerrero Cera
Profesional Contratado Componente Jurídico S.G.C.Y.S.C



Revisó: Hernán Camilo Manosalva Espinosa
Profesional Contratado Componente Jurídico S.G.C.Y.S.C



Proyectó: Wilson Elan Rodríguez
Profesional Contratado Componente Técnico S.G.C.Y.S.C



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 1 de 6

CONVENIO N.º 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Implementación del "SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	TOTAL, DEL CONVENIO	\$40.000.000.000,00	
	APORTES MIN – FONSECON	\$20.000.000.000,00	
	APORTES DEPARTAMANTO	\$20.000.000.000,00	
	OTROS APORTES	\$	
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 19 DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 2 de 6

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	\$ 37.255.193.017,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 1.029.823.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	\$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➤ **Convenio interadministrativo** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	0%	PENDIENTE	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	0%	NO APLICA	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)

	INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024			Página 3 de 6
	interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de “Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 0.00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3002507	Cumplimiento	\$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	20/05/2026
	Calidad de servicio			

4. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➤ *Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	“Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare”.		\$ 37.390.300.786,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		N/A
	DD/MM/AAAA		N/A
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	

Fecha de terminación del Contrato	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 37.390.300.786,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	
POLIZA N°	No. 85194	
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024	



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 4 de 6

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	“Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I”.	\$ 1.030.983.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
Nombre contratista	N/A	
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A	
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
Fecha de terminación del Contrato	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 00
COMPañÍA ASEGURADORA	N/A	
POLIZA N°	N/A	
FECHA DE LA POLIZA	N/A	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO:	No.0035	10/02/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	N/A	N/A
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$ 0	N/A
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:												
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:						PORCENTAJE (%)						
% PROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA						0.0 %						
% EJECUTADO CONVENIO						20.0 %						
% AVANCE DE EJECUCION CONVENIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,0%	8,0%	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INFORME: 006 (Mes febrero 2025)

AVANCE: Ejecución convenio 20.0%

ESTADO:



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 5 de 6

INFORME DE ACTIVIDADES

1. En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, actualmente se encuentra en curso el proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto, identificado en la plataforma SECOP II con el número de proceso **CAS-OAJ-CMA-002-2025**, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare - Fase I". Este proceso de selección, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, fue formalmente abierto mediante la Resolución No. 0017 de 2025 expedida por la Oficina Asesora Jurídica. Previamente, la publicación del proceso en la plataforma SECOP II se realizó en el mes de febrero de 2025, con las siguientes fechas clave:

- Publicación del aviso de convocatoria pública: 26 de febrero de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Publicación de estudios previos: 26 de febrero de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Fecha de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones: 26 de febrero de 2025 (9:20 p. m., UTC-05:00).

De acuerdo con el cronograma establecido en SECOP II, las fases actuales del proceso se encuentran programadas de la siguiente manera:

Cronograma actual

- Plazo máximo para expedir adendas: Hasta el 19 de marzo de 2025 (7:00 p. m., UTC-05:00).
- Presentación de ofertas: Hasta el 21 de marzo de 2025 (8:30 a. m., UTC-05:00).
- Apertura de ofertas: 21 de marzo de 2025 (8:35 a. m., UTC-05:00).
- Informe de presentación de ofertas: 21 de marzo de 2025 (6:00 p. m., UTC-05:00).
- Publicación del informe de evaluación de ofertas: 28 de marzo de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Presentación de observaciones al informe de evaluación: Hasta el 2 de abril de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Expedición del acto de adjudicación o declaratoria desierta: Hasta el 7 de abril de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Firma del contrato: Hasta el 8 de abril de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Entrega de garantías de ejecución del contrato: Hasta el 9 de abril de 2025 (11:59 p. m., UTC-05:00).
- Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato: 10 de abril de 2025 (11:00 p. m., UTC-05:00).

El proceso avanza conforme a lo establecido en la normatividad vigente, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad en la contratación pública.

2. El Departamento cumplió con los requisitos del Convenio 1808 para: *(a. Requisitos de legalización del convenio. b. Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. c. Aprobación cronograma de obra.)* Lo anterior, cumpliendo con los requisitos para el desembolso equivalente a la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000). Pendiente de consignación a la Gobernación de Casanare. Se anexa documento de la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare donde indica que en el mes de enero en la cuenta de ahorros No. 50584542-0 banco del occidente **no ingreso dinero por concepto de aportes al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024.**

Se adjunta el documento expedido por la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 6 de 6

Casanare, el cual certifica que, para el mes de febrero de 2025, no se registró el ingreso de fondos en la cuenta de ahorros No. 50584542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

9. SUPERVISOR GOBERNACION


HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Revisó: Elkin Guerrero Cera
Profesional de Apoyo SGCYSC

Proyectó: Hernán Camilo Manosalva Espinosa
Profesional de Apoyo SGCYSC

Proyectó: Wilson Elian Rodríguez Borrero
Profesional de Apoyo SGCYSC



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05
2014-01-02
V. 01

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° CAS-OAJ-CMA-002-2025

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

“INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I”

Las Actividades que se deben realizar para el logro del objeto a contratar son las siguientes:

Para el cumplimiento del objeto contractual “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I” se requiere realizar las siguientes actividades las cuales deberán ser concertadas en forma evolutiva y permanente con la supervisión durante el desarrollo de la consultoría:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la constitución política de la república de Colombia, del estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares,

de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el interventor deberá realizar las actividades contratadas en la metodología y desarrollo del objeto contractual.

El interventor llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

ACTIVIDADES GENERALES

1. Conocer en todas sus partes el contenido íntegro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
3. Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.
4. Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.
5. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.
6. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.
7. Realizar informes mensuales de la Interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.
8. Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.
9. Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.
10. Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.
11. El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.

Entre las actividades específicas el interventor debe:

ETAPA 1. REVISION Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

1. Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato.
2. La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento.
3. Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen.
4. Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.
5. Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.
6. Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades
7. Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.
8. Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan.

De la Infraestructura Existente:

1. Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLÓGICO que compone el circuito CCTV, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones.
2. Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades.
3. Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.
4. Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente
5. Cumplimiento requerimientos ambientales
6. Verificar los permisos y realizar la Revisión predial
7. Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.
8. Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.

2. ETAPA CONSTRUCTIVA

La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución de la obra, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante.

FUNCIONES TÉCNICAS:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.
4. La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.
5. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.
6. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
7. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
8. Y demás actividades contempladas en el documento técnico.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera.
2. Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere

necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.

3. Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.

4. Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.

5. Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.

6. El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.

7. Y demás actividades contempladas en el documento técnico.

FUNCIONES FINANCIERAS.

1. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

2. Presentar plan de inversión de anticipo.

3. Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.

4. Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.

5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.

6. Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.

7. Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)

8. Y demás actividades contempladas en el documento técnico.

FUNCIONES CONTABLES.

1. Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.

2. La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.
3. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.
4. Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.
5. Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.
6. Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.
7. El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.
8. Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.
9. Y demás actividades contempladas en el documento técnico.

FUNCIONES JURIDICAS:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
2. El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo .
3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.
4. Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.
6. Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.
7. Y demás actividades contempladas en el documento técnico.

FUNCIONES AMBIENTALES:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.

2. Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.
3. Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, sí aplica.
4. Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.
5. Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.
6. Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.
7. Y demás actividades contempladas en el documento técnico

FUNCIONES DE LIQUIDACION DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de la interventoría, es la liquidación del contrato Principal y de interventoría, quien vigilará la ejecución de las siguientes actividades:

1. Presentar actas (informes) mensuales de avance de contrato principal.
2. Presentar informe final de acuerdo a los requerimientos de la supervisión y de acuerdo a las directrices vigentes de la oficina de MECI-Calidad y a la normatividad vigente de archivística.
3. Presentar acta terminación, recibo final a satisfacción y de liquidación final del contrato y de la interventoría, con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago parafiscales hasta el mes final de Consultoría e interventoría, certificación y aval técnico de la interventoría, certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, cuando hubiere lugar, paz y salvo de personal, proveedores, actas de liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare).
4. Presentar los rendimientos financieros del contrato principal si se generaron.
5. La interventoría presentará un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del

proyecto. El informe del contrato deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, paz y salvos, actividades ejecutadas, actividades adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, Certificación y aval técnico, Acta de recibo final del consultoría, Acta de liquidación), aspectos presupuestales y legales del contrato esta información debe estar aprobada y revisada por el interventor y todos los demás documentos que se consideren, pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare.

El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (aprobados y revisados por la supervisión), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora del contrato (si lo requiere), y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare

Las demás establecidas en la ley. Los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El interventor que realice el control y seguimiento al contrato principal cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I estará obligado a dar cumplimiento a los requisitos del capítulo I numerales 7.1 y 7.2 del manual de Interventoría; además las funciones de la interventoría se definen según el decreto 0174 del 31 julio de 2014 o el acto que modifique o sustituya.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 08:30 a.m., del 14 de marzo de 2025.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05
2014-01-02
V. 01

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.029.823.343,00).

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financiará afectando el proyecto correspondiente a: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
17825	12 de febrero de 2025	1.029.823.343,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán revisarse los criterios de puntuación establecidos en el pliego de condiciones del proceso en curso teniendo en cuenta la modalidad de selección adelantada.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

11. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	26 de febrero de 2025	Plataforma del SECOP II

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-05
2014-01-02
V. 01

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 5 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	07 de marzo de 2025 Hasta las 18:00	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos	07 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, y para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Hasta el 10 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	12 de marzo de 2025 Hasta las 18:00	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	12 de marzo de 2025 hasta las 19:00	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas	14 de marzo hasta las 08:30 am	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas	14 de marzo hasta las 08:35 am	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación	20 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 21 al 26 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe definitivo	28 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II
Suscripción de contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

13. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Veintiséis (26) de febrero de 2025.

 Gobernación de Casanare NIT: 892092216-0	INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024	
		Página 1 de 6

CONVENIO N.º 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Implementación del "SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	TOTAL, DEL CONVENIO	\$40.000.000.000,00	
	APORTES MIN – FONSECON	\$20.000.000.000,00	
	APORTES DEPARTAMENTO	\$20.000.000.000,00	
	OTROS APORTES	\$	
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 19 DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 2 de 6

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)-	
VALOR DE OBRA	\$ 36.819.808.900,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 1.029.823.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	\$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➤ *Convenio interadministrativo* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	0%	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	0%	NO APLICA	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 3 de 6

interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME			\$ 7.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL DEPARTAMENTO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)			\$ 0,00

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3002507	Cumplimiento	\$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	20/05/2026

4. INFORMACION CONTRATACION*DERIVADA

➤ *Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".		\$ 37.390.300.786,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		N/A
	DD/MM/AAAA		N/A
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	

Fecha de terminación del Contrato	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 37.390.300.786,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	
POLIZA N°	No. 85194	
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024	



INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024

Página 4 de 6

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		\$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$.00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A		
POLIZA N°	N/A,		
FECHA DE LA POLIZA	N/A		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO:	No.006	07/03/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	No. 001	N/A
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$ 7.000.032.876,72	N/A
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:												
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:						PORCENTAJE (%)						
% PROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA						0.0 %						
% EJECUTADO CONVENIO						20.0 %						
% AVANCE DE EJECUCION CONVENIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,0%	8,0%	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INFORME: 006 (Mes Marzo 2025)

AVANCE: Ejecución convenio 20.0%

ESTADO:

	INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024	
		Página 5 de 6

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Durante el seguimiento a la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, se ha identificado que el proceso de selección en curso, adelantado bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CAS-OAJ-CMA-002-2025, ha sido objeto de ajustes y precisiones mediante la expedición de cinco (5) adendas, conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades estatales para modificar los pliegos de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, garantizando así el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

A continuación, se describen las adendas expedidas:

Adenda No. 1

Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso. Esta adenda tuvo como objetivo principal ajustar las fechas del cronograma de selección, específicamente en relación con la evaluación de ofertas y la publicación del informe de evaluación, el traslado para observaciones y subsanaciones, y la publicación del informe definitivo. Las nuevas fechas permitieron una mejor organización del proceso y garantizaron el análisis riguroso de las ofertas presentadas.

- Publicación del informe de evaluación: 28 de marzo de 2025.
- Traslado de informe y observaciones: del 31 de marzo al 2 de abril de 2025.
- Publicación del informe definitivo: 4 de abril de 2025.

Adenda No. 2

Mediante esta adenda se modificaron aspectos sustanciales del pliego de condiciones, particularmente los requisitos técnicos habilitantes. Se ajustaron los literales A y B del numeral 7.1 sobre experiencia del proponente, así como el numeral 7.2.1 referente al Director de Interventoría. Estas modificaciones respondieron a observaciones recibidas por parte de interesados, siendo analizadas por el Comité Asesor y Evaluador, que determinó la necesidad de modificar el pliego para clarificar los requisitos exigidos y permitir una participación más competitiva y objetiva.

Adenda No. 3

Esta adenda tuvo por objeto aclarar aspectos del numeral 7.1 (experiencia específica del proponente) y del numeral 8.3.1 (formación académica adicional del Director de Interventoría), en atención a una solicitud de aclaración presentada por uno de los proponentes (SECOB), debido a ambigüedades detectadas en la Adenda No. 2. Así mismo, se modificó el cronograma del proceso de selección para ampliar el plazo de presentación de ofertas y garantizar la correcta estructuración de las mismas:

- Plazo máximo para expedir adendas: 20 de marzo de 2025 (7:00 p.m.).
- Presentación de ofertas: hasta el 25 de marzo de 2025 (8:30 a.m.).
- Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto: 7 de abril de 2025.

Adenda No. 5

Esta adenda implicó una modificación final del cronograma del proceso, enfocándose en las fechas correspondientes a la etapa contractual. Se realizaron los siguientes ajustes:

- Expedición del acto de adjudicación o declaratoria de desierto: 8 de abril de 2025 (11:59 p.m.).
- Firma del contrato: 10 de abril de 2025 (11:59 p.m.).
- Entrega de garantías contractuales: 11 de abril de 2025 (11:59 p.m.).



	INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONVENIO N.º 1808 DE 2024	
		Página 6 de 6

El proceso avanza conforme a lo establecido en la normatividad vigente, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad en la contratación pública.

- El Departamento cumplió con los requisitos del Convenio 1808 para: (a. *Requisitos de legalización del convenio.* b. *Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad.* c. *Aprobación cronograma de obra.*) Lo anterior, cumpliendo con los requisitos para el desembolso equivalente a la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000). El 28 de marzo 2025 ingreso consignación a la Gobernación de Casanare. Se anexa documento estado de cuenta al corte de 31 de marzo en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 banco del occidente por concepto de aportes al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1808 de 2024.

Se adjunta documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare, el cual se ve el registró de ingreso de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024.

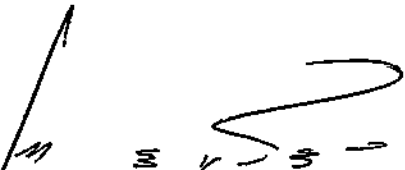
- Se elabora las siguientes adendas del convenio
 - Adenda No.XXXX de Fecha
 - Adenda No.XXXXX de fecha

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

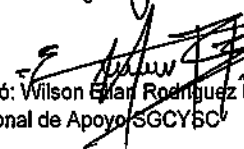
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

9. SUPERVISOR GOBERNACION


HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
 Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
 Supervisor Convenio No 1808


 Revisó: Elkin G. Rodríguez
 Profesional de Apoyo SGCYSC


 Proyectó: Wilson E. Rodríguez Borrero
 Profesional de Apoyo SGCYSC

CONVENIO 1808 DE 2024
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No.60584542-0

DEL BANCO: OCCIDENTE

VALOR CONVENIO \$ 40.000.000.000,00

VALOR APOORTE MINISTERIO DEL INTERIOR \$ 20.000.000.000,00

VALOR APOORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE \$ 20.000.000.000,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: FECHA DE GIRO 28/03/2025 GIRO 1 \$ 7.000.000.000,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: GIRO 2 \$ 0,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: GIRO 3 \$ 0,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR: GIRO 4 \$ 0,00

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL \$ 7.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) \$ 7.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE
CAS-0A-JCP-009-202	CONSORCIO LLANO SEGURO	\$ 37.390.300.786,00	\$ 0,00	\$ 37.390.300.786,00	\$ 37.390.300.786,00
PENDIENTE	PENDIENTE	\$ 1.029.823.343,00	\$ 0,00	\$ 1.029.823.343,00	\$ 1.029.823.343,00
J					
TOTAL CONTRATADO				\$ 38.420.124.129,00	\$ 38.420.124.129,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	Nº. DE ORDEN DE	Nº. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2025	\$ 32.876,72
TOTAL (3)	\$ 32.876,72

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No.

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	Nº. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	\$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) \$ 7.000.000.000,00

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) \$ 0,00

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) \$ 32.876,72

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) \$ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) \$ 32.876,72

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) \$ 7.000.032.876,72

OBSERVACIONES

FIRMA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Rovly Z. Rodríguez Cera
Profesional de Apoyo SGCYSC

Proyecto: Adrian Felipe Galán
Profesional de Apoyo SGCYSC

Proyecto: Wilson Eilan Rodríguez Borrero
Profesional de Apoyo SGCYSC

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS
CUENTA No.
505-84542-0
FECHA DE CORTE: 31/03/2025

de generación: 02/04/2025 11:09:19
Fecha Generado por: SMUNOZA
Página.1



GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION
SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE CONVIVENCIA
CIUDADANA FASE 1
CR 20 # 8 - 02
YOPAL - CASANARE

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	0.00
+ 5 CREDITOS	7,000,032,876.72
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	7,000,032,876.72
SALDO PROMEDIO	903,226,866.99

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
28	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESD	A331205		7,000,000,000.00	7,000,000,000.00
31	INTERESES LIQUIDADOS	A256120		8,219.18	7,000,008,219.18
31	INTERESES LIQUIDADOS	A247088		8,219.18	7,000,016,438.36
31	INTERESES LIQUIDADOS	A251239		8,219.18	7,000,024,657.54
31	INTERESES LIQUIDADOS	A835947		8,219.18	7,000,032,876.72

CUENTA No. 505-84542-0
FECHA DE CORTE: 31/03/2025



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,05%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%
SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	
De \$5.000.001	a \$20.000.000	
De \$20.000.001	a \$50.000.000	
De \$50.000.001	a \$100.000.000	
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	

GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INT
CR 19 # 6 - 100 ED GOBERNACION D CASANAR
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG702548

★ Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

★ Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	.00
+ 5 CREDITOS	7,000,032,876.72
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	7,000,032,876.72
SALDO PROMEDIO	903,226,866.99

Tenemos a tu disposición más de 85.000 puntos de corresponsalía bancaria en todo el país, así llegarás a regiones donde la presencia de sucursales bancarias es limitada y tus clientes tendrán más opciones para realizar los pagos. Realiza tus operaciones bancarias de una manera fácil y segura.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
28	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A331205	0.00	7,000,000,000.00	7,000,000,000.00
31	INTERESES LIQUIDADOS	A256120	0.00	8,219.18	7,000,008,219.18
31	INTERESES LIQUIDADOS	A247088	0.00	8,219.18	7,000,016,438.36
31	INTERESES LIQUIDADOS	A251239	0.00	8,219.18	7,000,024,657.54
31	INTERESES LIQUIDADOS	A935411	0.00	8,219.18	7,000,032,876.72